

Tema: Limpieza de escombros y residuos del incendio en Parque Industrial.

Fecha: 16/04/2013.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3116/2013

VISTO:

Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el lunes 16 de julio del 2012, a las 21:00 horas comenzó un devastador incendio, aparentemente originado en un depósito de la empresa Petropol (ubicado en Thomas Bridges al 3000) y se extendió rápidamente a varios galpones linderos;

que en la zona se hicieron presentes autoridades del Ejecutivo Municipal, y tomaron conocimiento de la situación;

que el artículo 61° de nuestra Carta Orgánica, establece una serie de políticas ambientales, las que se receptan en el mismo ordenamiento, como políticas de estado municipal, y mediante las mismas, el Municipio procura para los vecinos de Río Grande un ambiente sano y equilibrado;

que al afectarse el medio ambiente, se afecta la salud de los vecinos del Municipio de Río Grande y la salud es reconocida como un derecho fundamental en nuestra Carta Orgánica;

que en la actualidad siguen depositados en la zona, los escombros, residuos y restos que se produjeron como resultado del incendio.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente, proceda a reacondicionar y realizar las acciones necesarias, para la limpieza de los restos, residuos y escombros que quedaron como resultado del incendio en el depósito de la empresa Petropol (ubicado en Thomas Bridges al 3000) y galpones linderos.

Art. 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, impútese a la partida que corresponda del presupuesto 2013.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV